

Toluca de Lerdo, México, veintitrés de mayo de dos mil dieciséis

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio DG/CGDI/2016/OF/255 presentado vía correo electrónico a las once horas con cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, por Eduardo Martínez Loyola, en Ausencia de la Coordinadora General de Derechos Indígenas, por el que realiza diversas manifestaciones en el presente juicio ciudadano local.

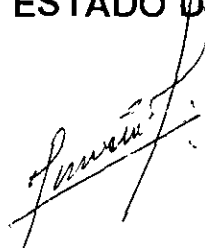
Visto el oficio de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XVII, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y segundo, del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tiene por presentado a Eduardo Martínez Loyola, en Ausencia de la Coordinadora General de Derechos Indígenas con el oficio de cuenta, en los términos que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese el oficio de cuenta a los autos del expediente respectivo.

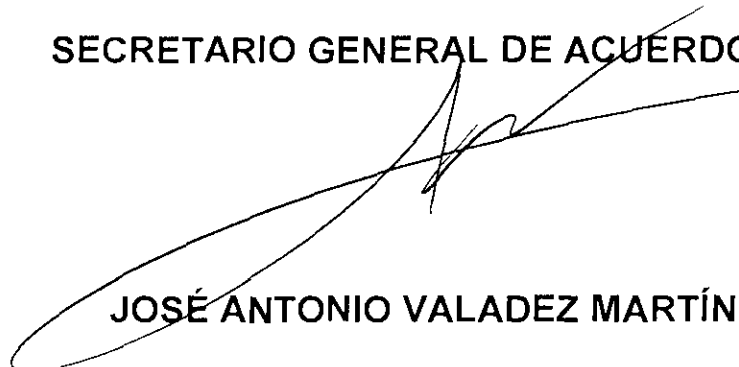
Notifíquese el presente auto a las partes en los **estrados** de este Tribunal.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**



MGDO. JORGE E. MUCIÑO ESCALONA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MÉXICO